



# CÓDIGO DE ÉTICA





## ESTIMADOS COLABORADORES

Me complace presentar este Código de Ética, un documento de gran importancia para todos los que conformamos Enaex, una empresa que por más de 90 años, ha demostrado su inalterable sentido ético, de responsabilidad social y respeto por la dignidad humana.

Nos comprometemos como filial del grupo Sigdo Koppers con este Código de Ética, con sus principios y valores. Nos hacemos cargo de su comprensión y cumplimiento en beneficio de la Compañía y de todos los que se relacionan con ella.

Entendemos el permanente desafío de crecimiento y desarrollo de nuestros productos y servicios con altos estándares de seguridad, calidad y confiabilidad. Ello debe ser una constante en nuestras prácticas laborales así como el alto sentido ético en la toma de decisiones.

Todos los que trabajamos en Enaex debemos ser reflejo fiel de los principios y reglas que nos rigen, siendo ejemplo de conducta, de responsabilidad y profesionalismo. Este Código de Ética es nuestro, por ello, los invito a que nos involucremos con su contenido y se convierta en carta de navegación de nuestros pasos en Enaex.

### **Juan Andrés Errázuriz Domínguez**

Gerente General  
Enaex S.A.





Enaex

**Enaex**

**Peligro Explosivos**  
Fabricado en Chile

**Enaex Peligro Explosivos**  
Fabricado en Chile



NU 0241

Enaex EMULTEX PG  
3' x 15'  
30

## INTRODUCCIÓN

---

El presente Código de Ética Corporativo tiene como objetivo exponer el compromiso de la Compañía en promover un comportamiento ético, en sus relaciones laborales, operaciones comerciales y, en general, en todas las actuaciones en que intervenga Enaex, sus colaboradores y/o asesores; independiente del lugar físico donde desarrollen sus actividades y funciones.

El Código de Ética Corporativo es un documento que posee un conjunto de normas, que regulan el comportamiento de las personas; es decir, establece un marco ético de principios, valores y conductas, que deben regir el desempeño laboral y el comportamiento de los directores, colaboradores y/o asesores, teniendo carácter obligatorio para todos sus miembros.

El presente código permitirá mantener una línea de comportamiento para todos los integrantes de la organización, para así proporcionar un ambiente de trabajo positivo a sus colaboradores y/o asesores, para que estos puedan relacionarse de la mejor forma posible con clientes, proveedores, instituciones privadas y públicas y la comunidad en general. De todos y cada uno de los integrantes de Enaex, depende el logro de este compromiso.



## 1. ALCANCE

El presente Código de Ética Corporativo es obligatorio para los directores, gerentes, ejecutivos principales y en general para todos los colaboradores de Enaex S.A. y filiales. Es responsabilidad de todos y cada uno de ellos, leer, conocer y cumplir en forma estricta con este código, firmándose una “Declaración de Recepción”, una vez entregado.

El Código de Ética Corporativo constituye un complemento a los contratos de trabajos, a los reglamentos internos de orden, higiene y seguridad y a las normas y procedimientos que regulan el desempeño de las funciones, por parte de directores, colaboradores y/o asesores, las cuales son su responsabilidad conocer y cumplir.

Cualquier duda que tenga en relación al presente código, deberá ser consultada al Jefe superior inmediato o con el Comité de Ética de Enaex. Este código se incluirá en el sitio web de la compañía.

La compañía se reserva el derecho de modificar el presente código, en cualquier momento o circunstancia, lo que será comunicado a todos los integrantes de Enaex S.A. y filiales.



## 2. VALORES DE ENAEX

### **Cuidamos la Vida**

1. Ponemos siempre la seguridad e integridad de las personas en el primer lugar
2. Conocemos bien y respetamos cada día las normas de seguridad y salud ocupacional
3. Estando siempre alertas frente a posibles situaciones de riesgo
4. Somos responsables con el medio ambiente.

### **Pasión por el Servicio**

1. Escuchamos a nuestros clientes para entender sus necesidades.
2. Les entregamos soluciones eficaces y oportunas en las que puedan confiar
3. Mostramos un interés genuino por reducir sus costos
4. Nos integramos a sus programas de sustentabilidad.
5. Buscamos marcar una diferencia en sus vidas y la de su empresa

### **Cumplimos Nuestros Compromisos**

1. Honramos nuestra palabra, entregando siempre y a tiempo lo prometido.
2. No culpamos a terceros. Nos hacemos 100% responsables de nuestras decisiones, acciones y resultados.
3. Nos hacemos cargo de los problemas hasta su solución.

### **Vivimos la Excelencia**

1. Perseguimos los más altos estándares de calidad de producto y servicio
2. Buscamos que cada tarea sea realizada en excelencia, incluso las más pequeñas
3. Trabajamos en equipo, valorando la honestidad profesional y la confianza.
4. Nos esforzamos por ser más eficientes y productivos cada día.

## 3. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, DIRECTRICES Y REGLAS DE CONDUCTAS EN LOS NEGOCIOS DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO SIGDO KOPPERS

### 3.1. Principios de la Compañía

#### **Excelencia**

Terminamos todo lo que empezamos de forma correcta

*El valor de la excelencia implica la suma de eficiencia, mejora continua y motivación en lo que se hace, lo que genera un resultado final de calidad y concede a quien o a quienes lo realizan, un valor adicional a su labor que marca una diferencia notable con sus pares.*

#### **Integridad**

Por nuestros actos somos reconocidos.

*La integridad se concibe como la transparencia, rectitud y probidad, actuando coherentemente según sus valores y dando a todos un trato equitativo.*

#### **Compromiso**

Todo lo que empezamos lo sentimos nuestro.

*El compromiso es el certificado de garantía de nuestra labor, el alto sentido del deber, el cumplimiento de nuestras obligaciones en los diferentes aspectos de nuestra vida, es hacer parte de nosotros la Misión de Sigdo Koppers S.A*

#### **Trabajo en equipo**

Hagámonos parte de nuestras empresas.

*El trabajo en equipo es un valor del Grupo Sigdo Koppers. Todos quienes integramos la organización nos comprometemos a alcanzar los objetivos de las labores encomendadas, privilegiando el trabajo en equipo y los intereses de la compañía, por sobre los individuales y/o personales. El trabajo en equipo genera la sinergia necesaria, para hacer el trabajo en forma eficiente y de calidad.*

#### **Perseverantes**

Aunque se nos presenten dificultades en nuestro trabajo, hacemos todos los esfuerzos para cumplir con lo comprometido.

*La perseverancia es hacer todo lo necesario para alcanzar un objetivo. Enaex realiza todo lo necesario para cumplir con los compromisos adquiridos, ya sea con sus clientes, proveedores o colaboradores, logrando entregar satisfacción respecto de los bienes o servicios prestados.*



### **Consecuentes**

Si nos comprometemos a algo, lo realizamos alineados con los valores de la organización y si se nos presenta algún imprevisto que nos impida cumplirlo, lo comunicamos oportunamente.

*Enaex realiza sus actos en correspondencia con sus valores y principios. Cada vez que se asume una responsabilidad se obra con buena fe y en base a los compromisos asumidos, orientando los esfuerzos al logro de los objetivos. Si se presenta un imprevisto, este es comunicado oportunamente, evitando afectar los intereses del resto.*

### **Respeto**

Miramos siempre la situación del otro, desde su punto de vista. Miramos al otro desde lo que es y desde lo que dice.

*El respeto significa valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad; de esta forma se contribuye al crecimiento y desarrollo de cada uno de los integrantes de Enaex. Es garantía absoluta de transparencia y crea un ambiente de cordialidad y seguridad; permite la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás.*

### **Honestidad**

Basamos las relaciones con los demás en la verdad.

*Una de las cualidades que más buscamos y exigimos de las personas, es la honestidad. Este valor es indispensable, para que las relaciones humanas se desenvuelvan en un ambiente de confianza y armonía, pues garantiza respaldo, seguridad y credibilidad en las personas.*

### **Responsabilidad**

Si aceptamos un trabajo, nos hacemos responsables de los deberes y obligaciones que esto significa.

*Corresponde al acto consciente de asumir las consecuencias de las palabras, las decisiones y los compromisos, y, en general, de los actos libre y voluntariamente realizados, no sólo cuando sus resultados son buenos y gratificantes, sino también cuando nos son adversos o indeseables. Responsabilidad es también hacer de la mejor manera lo que nos corresponde, con efectividad, calidad y compromiso.*



### **3.2. Directrices de conductas en los negocios**

Todos los colaboradores deben cumplir con las obligaciones profesionales, con irrestricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente, así como:

- Cultivar, al interior de la Empresa, una sana convivencia y respeto mutuo entre todos los integrantes de la organización y desarrollar con especial interés las buenas relaciones humanas.
- Cumplir a cabalidad con las disposiciones establecidas en los Reglamentos Internos de Orden, Higiene y Seguridad de las compañías.
- Conocer, aplicar y transmitir los valores y principios, que sustentan el ser y hacer de Sigdo Koppers S.A. y sus filiales.
- Cautelar la imagen y prestigio de Sigdo Koppers S.A. y sus filiales, como fundamentos de legitimidad dentro del ámbito empresarial.
- Practicar el compañerismo y la lealtad, como valores que animan el espíritu de los miembros de Sigdo Koppers S.A. y sus filiales.
- Guardar transparencia y probidad en todos los actos de la empresa, conforme a las leyes vigentes y reglamentos internos.
- Proteger la dignidad de sus compañeros de trabajo y respetar las diferencias individuales, culturales, de género, etnia, religión, ideología u otras.
- Brindar a nuestros clientes y proveedores un trato amable, diligente y oportuno, contribuyendo permanentemente al cumplimiento de la misión y visión de Sigdo Koppers S.A.

### **3.3. Reglas de Conductas en los Negocios de Enaex**

#### **Conflicto de intereses.**

Un conflicto de interés tiene lugar cuando se presenta la situación en que una persona pueda favorecer sus intereses personales y/o de terceros a quienes busca privilegiar, de cualquier forma, afectando el ejercicio objetivo de sus funciones y los intereses de la Empresa.

Se considera que existe conflicto de intereses, por ejemplo, desde el momento en que, una decisión adoptada en el desempeño de las atribuciones de un colaborador, es afectada o interferida por una situación de beneficio personal o de terceros, ajena a los intereses de Enaex y/o de sus clientes.

Por lo cual, toda persona relacionada con Enaex ya sea directores o colaboradores, deberán actuar en relación al interés social y debe abstenerse de anteponer sus propios intereses por los de la compañía, en el ejercicio de sus funciones.

### **Información confidencial**

Se entiende por información confidencial de la compañía, aquella información o conocimiento creado, adquirido o controlado por Enaex ., que la empresa considera debe protegerse de una comunicación pública inadecuada.

Cada uno de los colaboradores de Enaex debe garantizar que, la información que se encuentra bajo su dirección y/o control, esté adecuadamente protegida y no revelarla, ya sea para su propio beneficio o con propósitos ajenos a la compañía, aun cuando haya finalizado su contrato.

### **No discriminación**

En Enaex, todas las personas recibirán el mismo trato; ninguna será discriminada por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social y económica, embarazo, idioma, dialecto, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad.

### **Anticorrupción**

Enaex se opone a toda clase de corrupción, incluyendo la extorsión, soborno y cohecho. No tolera las prácticas de negocios que buscan obtener ventaja, mediante el uso de medios indebidos o impropios. Ningún colaborador y/o asesor está autorizado para realizar actividades que puedan comprometer a la organización, en hecho o apariencia con hechos corruptos.

### **Consumo de alcohol y drogas ilícitas**

Cada trabajador de la empresa es responsable de tomar las medidas adecuadas, para evitar accidentes laborales, enfermedades y contribuir a un ambiente laboral seguro y sano. Esta obligación incluye un comportamiento responsable con respecto al uso de alcohol y drogas, y se requiere que los colaboradores se presenten a trabajar en condiciones mentales y físicas adecuadas, para realizar sus funciones laborales de manera satisfactoria.

Queda estrictamente prohibido estar bajo la influencia del alcohol o de cualquier droga, vender, usar, elaborar o distribuir cualquier droga en horas de trabajo y en las instalaciones de la empresa. Está permitido usar medicamentos en el lugar del trabajo, con o sin receta médica, únicamente si no afecta la capacidad del trabajador para realizar sus funciones esenciales, de manera eficiente y segura.

## **Acoso sexual y laboral**

Acoso sexual incluye cualquier sugerencia o insinuación sexual inoportuna, solicitud de favores sexuales u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual, la cual interfiere con el trabajo, condiciona el empleo o crea un ambiente laboral intimidatorio, hostil u ofensivo. Algunas conductas que constituyen acoso sexual incluyen:

- Insinuaciones sexuales inoportunas.
- Conducta verbal de naturaleza sexual.
- Conducta física – tocar a alguien innecesariamente u ofensivamente.
- Impedir o bloquear el movimiento de una persona.
- Mostrar objetos o fotografías sexualmente sugestivas.

Se entiende por Acoso Laboral, las amenazas, aislamiento, ridiculización, violencia verbal o física que constituya un hostigamiento sistemático al trabajador, con efectos claros y evidentes.

En Enaex , cualquier tipo de acoso sexual y laboral está absolutamente prohibido y se tomarán medidas administrativas en los casos de denuncias presentadas, investigadas y comprobadas.

## **Regalos e invitaciones**

Dar o recibir regalos o invitaciones de entretenimiento puede crear un conflicto de interés, o apariencia de esto, en determinadas circunstancias. Dado a esto, los colaboradores, directores, ejecutivos principales o gerentes no deben dar o recibir regalos e invitaciones de terceros ni recibirlos, cuando pudieran ser razonablemente percibidos como incentivos o compromiso, o cuando tal acción pudiera incomodar o afectar la buena imagen y reputación de Enaex.

Sin embargo, es aceptable dar o recibir regalos, siempre y cuando no hayan sido solicitados, sean de valor moderado (menor a 2 UF), estén en conformidad con las circunstancias, no sean parte de una serie continua de regalos provenientes de la misma fuente, no creen una apariencia de conflicto de interés y no constituyan una violación a las leyes vigentes. En ningún caso se ofrecerán regalos o invitaciones a funcionarios públicos nacionales o extranjeros.

## **Salud, seguridad y medio ambiente**

La protección de la salud, la seguridad y del medio ambiente son los objetivos primordiales de la compañía. La empresa se esforzará por desarrollar y proveer productos y servicios que no tengan ningún impacto ambiental indebido y que sean seguros en el uso para el cual fueron destinados, eficaces en el consumo de energía y recursos naturales y se puedan reciclar o eliminar de manera segura.

Todos los colaboradores deben desempeñar sus tareas y responsabilidades, cumpliendo la legislación vigente y las normas de la industria relativas a la salud y la seguridad en el lugar de trabajo y a la prevención de la contaminación del medio ambiente.

### **Relación con los Clientes**

El compromiso con la satisfacción de los clientes de Enaex se deberá reflejar en el respeto a sus derechos y en la búsqueda constante de soluciones que satisfagan sus intereses, siempre acorde a los objetivos de desarrollo y rentabilidad de la compañía.

A fin de preservar el más alto grado de confianza por parte de nuestros clientes, Enaex adhiere a una política de tratar toda información de carácter comercial y de negocios obtenida a partir de sus relaciones comerciales, como propiedad confidencial de los clientes. Enaex no divulgará información relacionada con estos negocios o sus resultados, sin el consentimiento de éstos. Se exceptúan los casos en que una revelación le ha sido solicitada por el cliente u ordenada legalmente. Este compromiso continuará aun concluida la relación laboral o comercial.

### **Relación con los Proveedores**

La relación entre las personas de Enaex y los proveedores debe mantenerse bajo estricta independencia y de acuerdo a los intereses de la compañía. Esto significa no asumir ningún tipo de compromiso ni parcialidad con respecto a un proveedor, debiendo siempre privilegiar parámetros de utilidad, calidad, oportunidad y presupuesto, favorable para Enaex.

La elección y contratación de proveedores siempre deberá estar basada en criterios técnicos, profesionales, éticos, y en las necesidades de la compañía, debiendo elegir sus propuestas por medio de factores objetivos, tales como competencia, oportunidad, precio y calidad. Los procedimientos de selección deberán ser transparentes, establecidos con anterioridad a la selección y demostrables ante las instancias superiores de Enaex. Debe evitarse hacer negociaciones con empresas o personas sobre las cuales exista alguna duda razonable respecto de su probidad o principios éticos."

### **Relación con los Colaboradores**

Las personas de Enaex deben tener especial cuidado en aquellas situaciones en que deban actuar bajo el nombre de Enaex, por la naturaleza de su cargo o por delegación expresa. Deberán abstenerse, por lo tanto, de actuar bajo el nombre de Enaex y filiales cuando no han sido autorizados para ello y tener cuidado al relacionarse con funcionarios de gobierno y autoridades públicas, para lo cual siempre será necesario verificar que esté dentro de sus atribuciones interactuar con estas autoridades representando a la compañía.

## **Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas**

Enaex S.A. y filiales cuenta con un Modelo de Prevención de Delitos, para el cumplimiento de la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho a funcionario público nacional o extranjero.

En consideración a lo anterior, la compañía prohíbe expresamente cualquier conducta que pueda dar lugar a la imputación penal de la empresa bajo la Ley N°20.393 por los actos cometidos por los dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración o supervisión y cualquier colaborador de la compañía o externo que represente a la compañía.

Los valores y principios difundidos por la compañía se alinean conforme a lo detallado en la Política y el Modelo de Prevención de Delitos, a fin evitar toda actividad que atente contra los valores y principios entregados por la compañía”.

## **Libre Competencia**

Enaex promueve y respeta la libre competencia, lo cual constituye un valor fundamental que debe gobernar todos los ámbitos del quehacer económico. La competencia estimula la eficiencia y la creatividad, permitiendo además establecer relaciones justas y equitativas con quienes mantenemos relaciones comerciales.

Las acciones competitivas se rigen por los objetivos comerciales de Enaex y por consideraciones propias del mercado en que se actúa. Por lo cual está prohibido que directores y colaboradores realicen ningún tipo de acuerdo de palabra o escrito con nuestros competidores, clientes o proveedores que restrinja el libre comercio. Los colaboradores deben consultar al representante legal de su área de negocios al momento de preparar y firmar acuerdos y contratos, o de realizar acciones que pudieran infringir leyes o regulaciones sobre comercio y competencia.



#### 4. GUÍA PARA EL ACTUAR DE LOS COLABORADORES.

Cuando un colaborador se enfrente a una situación, de la cual no esté seguro si es un comportamiento ético, puede realizarse las siguientes preguntas como guía para su actuar:

- ¿Es correcto para Enaex S.A. y sus filiales?
- ¿Es consistente con los valores de Enaex y los míos propios?
- ¿Es legal? ¿Es ético?
- ¿Es algo de lo que quiero ser responsable?

Si una vez respondidas estas preguntas, el colaborador aún posee dudas sobre cómo actuar ante una situación específica, puede consultar a su jefe directo inmediato o al Comité de Ética a través de la gerencia de Personas.

Además los colaboradores podrán denunciar incumplimientos a este código así como eventuales irregularidades o ilícitos a través del Canal de Denuncias Corporativo que Enaex tiene habilitado.

Los procedimientos de denuncias de cada compañía garantizan la confidencialidad de la identidad de los denunciantes.

#### 5. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Todo incumplimiento al Código de Ética Corporativo, por parte de los directores, gerentes, ejecutivos principales, colaboradores, contratistas, subcontratistas, o asesores, será investigado, determinándose la aplicación de medidas disciplinarias dependiendo de la falta. Las medidas disciplinarias a ser aplicadas pueden incluir, no limitándose, a reprimendas orales o escritas, advertencias y término del contrato de trabajo y/o servicio según sea el caso.

Además de la persona que incumpla el Código de Ética Corporativo, estarán afectos a medidas disciplinarias todos los involucrados como (i) las personas que fallan en el cuidado razonable de detectar un incumplimiento, (ii) las personas a las cuales se les solicita divulgar información y retienen información material sobre el incumplimiento, y (iii) supervisores que aprueben o permitan el incumplimiento o intenten tomar represalias contra los colaboradores y/o asesores por informar incumplimientos o incumplidores.

## 6. VIGENCIA

El presente Código entrará en vigencia al momento de la aprobación por el Directorio de Enaex y será revisado anualmente, en función de las necesidades.





**DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA CORPORATIVO**

Con fecha \_\_\_\_\_, yo \_\_\_\_\_, con RUT \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_:

- Confirmando que recibí, leí cuidadosamente y comprendí el “Código de Ética Corporativo” de Enaex.
- Declaro que he cumplido y cumpliré con los términos del Código y con todas las políticas y procedimientos que apliquen en mi trabajo.
- Soy responsable de evitar cualquier actividad, relación, posición o inversión que interfiera o que pudiera interferir con mi capacidad de actuar en forma objetiva, honesta y siempre en busca de los mayores beneficios para la empresa.
- Informaré a través del procedimiento de denuncia establecido en la compañía, de cualquier incumplimiento al Código de Ética, irregularidad o ilícito que involucre a Enaex S.A. y sus filiales, sus colaboradores, directores, ejecutivos principales o gerentes así como a sus clientes o proveedores.
- Informaré al Comité de Ética si me encuentro involucrado en cualquier situación que pudiera ser o parecer un conflicto de interés, como por ejemplo, participación financiera significativa en el patrimonio de los competidores o proveedores, familiares en altos cargos en empresas de la competencia, relaciones sociales o familiares con los proveedores, entre otros.
- Informaré al Comité de Ética cualquier vinculación que tenga en virtud de mi cargo o responsabilidades en la empresa, con funcionarios públicos, como por ejemplo, Carabineros, funcionarios de Policía de Investigaciones, Municipalidades, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, inspectores de la Dirección del Trabajo, Inspección de Salud, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional del Consumidor, Servicio Agrícola Ganadero, Superintendencia de Valores y Seguros, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, entre otros.
- Me comprometo a cooperar con Enaex en todo lo relacionado a la implementación y difusión del “Código de Ética Corporativo”. No tomaré represalias contra nadie que honestamente y de buena fe, informe acerca de violaciones al Código.

• **A continuación, y según lo estipulado en el Código de Ética Corporativo, declaro las siguientes situaciones que entiendo debo poner en conocimiento del Comité de Ética.**

---

---

---

---

---

.....  
(Firma)





